NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/729
28 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 116 del programa

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Shamel NASSER (Egipto)

1. La Asamblea General, en su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 1990, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo quinto período de sesiones y asignar a la Quinta Comisión el tema titulado:

"Informes financieros y estados financieros comprobados, e informe de la Junta de Auditores:

a) Naciones Unidas;

b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;

f) Fondo procedente de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;

i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos."

2. La Quinta Comisión, en sus sesiones 4a., 7a. a 11a. y 30a., celebradas los días 8 y 12 a 17 de octubre y 16 de noviembre de 1990, examinó los informes financieros y estados financieros comprobados correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 1989 y los informes y opiniones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas, incluidos los del Centro de Comercio Internacional y la Universidad de las Naciones Unidas 1/, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2/, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 3/, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente 4/, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones 5/, los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 6/, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 7/, el Fondo de Población de las Naciones Unidas 8/ y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos 9/, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/45/570 y Corr.1).

3. La Comisión tuvo también ante sí una nota por la que el Secretario General transmitía un resumen de las principales observaciones y conclusiones de la Junta de Auditores (A/45/457); un informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/45/509) y un informe del Secretario General sobre el marco de contabilidad general para los estados financieros (A/45/537).

4. Los comentarios y las observaciones formulados durante las deliberaciones sobre el tema y las respuestas a las preguntas formuladas se recogen en las actas resumidas de la Quinta Comisión (A/C.5/45/SR.4, 7 a 11 y 30).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/45/5, vols. I (y Corr.1 y 2), II y III).

2/ Ibid., Suplemento 5A (A/45/5/Add.1).

3/ Ibid., Suplemento 5B (A/45/5/Add.2 y Corr.1).

4/ Ibid., Suplemento 5C (A/45/5/Add.3).

5/ Ibid., Suplemento 5D (A/45/5/Add.4).

6/ Ibid., Suplemento 5E (A/45/5/Add.5).

7/ Ibid., Suplemento 5F (A/45/5/Add.6 y Corr.1).

8/ Ibid., Suplemento 5G (A/45/5/Add.7).

9/ Ibid., Suplemento 5H (A/45/5/Add.8 y Corr.1).

5. En la 30a. sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1990, el Vicepresidente de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución (A/C.5/45/L.5).

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/45/L.5, sin proceder a votación (véase el párrafo 7).

RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes financieros comprobados de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 1989 10/, incluidos los del Centro de Comercio Internacional 11/ y la Universidad de las Naciones Unidas 12/, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 13/, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 14/ y de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos 15/, para el año terminado el 31 de diciembre de 1989 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 16/, del Fondo de Población de las Naciones Unidas 17/, de los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 18/, del

---

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/45/5) vols. I a III e ibid., A/45/5 (vol. I)/Corr.1 y 2.

11/ Ibid., Suplemento No. 5 (A/45/5), vol. II.

12/ Ibid., vol. III.

13/ Ibid., Suplemento No. 5B y corrigendum (A/45/5/Add.2 y Corr.1).

14/ Ibid., Suplemento No. 5F y corrigendum (A/45/5/Add.6 y Corr.1).

15/ Ibid., Suplemento No. 5H y corrigendum (A/45/5/Add.8 y Corr.1).

16/ Ibid., Suplemento No. 5A (A/45/5/Add.1).

17/ Ibid., Suplemento No. 5G (A/45/5/Add.7).

18/ Ibid., Suplemento No. 5E (A/45/5/Add.5).

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente 19/, y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones 20/, del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 21/ y el resumen conciso de las principales observaciones y conclusiones de la Junta de Auditores con el fin de aplicar medidas correctivas 22/,

Reconociendo los progresos realizados en la aplicación de la resolución 44/183 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989,

Tomando nota con agradecimiento de las medidas adoptadas por los jefes ejecutivos y los órganos rectores de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas para prestar la debida consideración y atención a los informes de la Junta de Auditores,

Teniendo en cuenta las opiniones expuestas por las delegaciones, por la Junta de Auditores, por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por representantes de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas durante el debate celebrado en la Quinta Comisión sobre el tema, así como el amplio apoyo expresado respecto de las medidas para mejorar la eficiencia, la administración, la responsabilidad financiera y el control presupuestario de las organizaciones y programas interesados de las Naciones Unidas,

Tomando nota con preocupación de que la Junta de Auditores, por las razones expuestas en sus informes, formuló reservas con respecto a los estados financieros de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y formuló asimismo reservas en cuanto al cumplimiento de lo estipulado en el reglamento financiero y en la base legislativa en el caso de las transacciones del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por varias organizaciones y programas de las Naciones Unidas para mejorar la presentación y el formato de los estados financieros y de las políticas contables seguidas,

1. Acepta los informes financieros y los estados financieros comprobados, así como las opiniones y los informes de la Junta de Auditores relativos a las organizaciones arriba mencionadas;

19/ Ibid., Suplemento No. 5C (A/45/5/Add.3).

20/ Ibid., Suplemento No. 5D (A/45/5/Add.4).

21/ Véase A/45/570 y Corr.1.

22/ Véase A/45/457, anexo.

2. Pide a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que exijan a los correspondientes jefes ejecutivos:

a) Que intensifiquen sus esfuerzos por corregir o mejorar las condiciones que dieron lugar a las reservas formuladas por la Junta de Auditores;

b) Que establezcan y apliquen directrices completas y específicas con el fin de exponer adecuadamente los gastos de programas, el apoyo a los programas y los gastos administrativos;

3. Toma nota de la recomendación contenida en el párrafo 52 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 21/ y pide al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a las partes pertinentes que, al considerar la aplicación de esa recomendación, tengan plenamente en cuenta las opiniones discrepantes expresadas a este respecto por los Estados Miembros en la Quinta Comisión;

4. Hace suyas todas las demás recomendaciones y observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y aprueba todas las recomendaciones y observaciones de la Junta de Auditores a reserva de lo dispuesto en la presente resolución, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión;

5. Pide al Grupo de Auditores Externos que presenten a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un estudio provisional sobre cuestiones concretas que han de resolverse mediante el establecimiento de principios y normas contables adecuadas para su consistente aplicación en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la viabilidad y los beneficios de tales principios, así como los principales problemas que han de abordarse a este respecto;

6. Aprueba los cambios en los procedimientos financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tal como fueron recomendados por el Consejo de Administración del Programa en su decisión 90/48 23/, y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, tal como lo recomendó el Consejo de Administración en su decisión 90/36 23/;

7. Decide que los procedimientos de información, incluidos los relativos a cuestiones sustantivas y administrativas, que se aplican a las organizaciones y programas de las Naciones Unidas sometidos a comprobaciones bianuales de cuentas se aplicarán también al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

23/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1990, Suplemento No. 9 (E/1990/29), anexo I.

8. Invita a la Junta de Auditores a que presente un informe especial respecto de aquellas organizaciones sometidas a una comprobación bianual de cuentas para el primer año de cada bienio, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, si, en opinión de la Junta, existen cuestiones que deban señalarse a la atención de los órganos rectores y/o la Asamblea General;

9. Pide al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 recursos para la Junta de Auditores correspondientes a su volumen de trabajo y adecuados para llevar a cabo sus funciones de conformidad con el reglamento financiero, teniendo en cuenta todas las decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las referentes a los procedimientos revisados de información aprobados para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

10. Expresa su preocupación en lo que respecta a las observaciones de la Junta de Auditores de que no se aplican plenamente los procedimientos de adquisición y pide que las administraciones implicadas adopten medidas inmediatas para corregir este problema, e invita a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a supervisar las medidas adoptadas;

11. Acoge con satisfacción el propósito del Secretario General de renegociar los acuerdos existentes relativos a los servicios comunes y conjuntos del Centro Internacional de Viena y pide a los órganos rectores y a los jefes ejecutivos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Organismo Internacional de Energía Atómica que cooperen plenamente con él en este proceso;

12. Pide al Secretario General que examine con los jefes ejecutivos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Organismo Internacional de Energía Atómica el problema de la compensación por los costos excesivos cargados por esas organizaciones a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en lo que respecta a la mayoría de los servicios conjuntos y comunes del Centro Internacional de Viena;

13. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas:

a) Que presenten a sus respectivos órganos rectores, así como a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, informes detallados sobre la marcha de los trabajos respecto de las medidas adoptadas para aplicar las anteriores recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que expliquen si alguna de esas recomendaciones todavía no ha sido aplicada, y pide a la Junta y a la Comisión Consultiva que hagan una evaluación de la eficacia de tales medidas e informen al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

b) Que examinen, en consulta con la Junta de Auditores y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, medidas eficaces para facilitar a los funcionarios la posibilidad de informar confidencialmente sobre cualquier uso inadecuado de los recursos de una organización o programa de las Naciones Unidas y que lo comuniquen a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

c) Que apliquen un estricto control del inventario de bienes no fungibles y que informen sobre las medidas adoptadas a este respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

d) Que establezcan sin demora un control más eficaz del pago de todos los subsidios y prestaciones a los miembros del personal y que informen sobre las medidas adoptadas a este respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

14. Reafirma la importancia de un estricto cumplimiento de las reglas y normas financieras en lo que se refiere a la cuestión de las obligaciones sin liquidar, y pide al Secretario General que, a la luz de su experiencia en lo que respecta a la aplicación del nuevo proceso presupuestario y en el contexto de las recomendaciones de la Junta de Auditores, analice las cuestiones pendientes sobre esta cuestión y presente un informe exhaustivo a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

15. Expresa su agradecimiento al Secretario General por las medidas adoptadas para eliminar los abusos en el pago de los reembolsos del impuesto sobre la renta y le pide que continúe sus esfuerzos para recuperar los reembolsos pendientes en concepto de exceso del impuesto sobre la renta;

16. Insta a los jefes ejecutivos de otras organizaciones y programas que investiguen posibles abusos en el pago de los reembolsos del impuesto sobre la renta a sus funcionarios y que informen sobre las medidas adoptadas a este respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

17. Pide a la Junta de Auditores que asegure una comprobación regular de cuentas respecto de todos los gastos extrapresupuestarios, incluidos los diversos fondos en fideicomiso administrados por el Secretario General o por los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas;

18. Pide al Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre las medidas adoptadas por el Organismo para rectificar las deficiencias identificadas por la Junta de Auditores respecto de la Caja de Previsión del Personal Local;

19. Invita a los órganos rectores de las organizaciones y programas respecto de los cuales la Asamblea General ha considerado que deben llevarse a cabo comprobaciones de sus estados financieros que se aseguren de que se presta plena consideración a los informes de la Junta de Auditores y de la

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como a las observaciones hechas al respecto en la Quinta Comisión, con miras a adoptar las medidas correctivas adecuadas;

20. Pide a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas que se aseguren de que los gastos no rebasen el nivel de fondos previstos en las habilitaciones de créditos, de conformidad con las normas financieras, y que apliquen las medidas disciplinarias vigentes con miras a reforzar la disciplina contable y presupuestaria;

21. Pide a la Junta de Auditores y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que continúen incluyendo en su examen de las organizaciones y programas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, los sectores relativos a la eficiencia y eficacia de los procedimientos y controles financieros, el sistema contable y los aspectos administrativos y de gestión conexos de conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y que recomienden las medidas que resulten adecuadas para reforzar el control financiero y administrativo y para normalizar los informes financieros de las organizaciones;

22. Recomienda que en todos los informes futuros de la Junta de Auditores se sigan incluyendo secciones separadas que contengan un resumen de las recomendaciones sobre las medidas correctivas que deben adoptar las organizaciones y programas interesados de las Naciones Unidas, con una indicación de su urgencia relativa y un calendario de actividades correctivas;

23. Alienta a la Junta de Auditores a que lleve a cabo sus comprobaciones de cuentas de forma completa en respuesta al párrafo 13 de la resolución 44/183 de la Asamblea General;

24. Acoge con satisfacción el examen realizado por la Junta de Auditores sobre la situación de liquidez de las organizaciones de las Naciones Unidas y pide a la Junta que haga un nuevo examen, teniendo en cuenta que la información debe presentarse en forma estandarizada;

25. Recomienda que la Junta de Auditores continúe presentando a la Asamblea General un documento conciso en el que se resuman sus principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de interés común, clasificadas por sector de comprobación de cuentas y, cuando proceda, precisando la organización cuyas cuentas se hayan comprobado.